

MEMORIA RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NOTIFICACIONES FEHACIENTES PARA MAZ M.C.S.S N.º 11

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 63, 99, 100, 101, 106, 116, 119 y 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se redacta la presente memoria justificativa de la contratación para el servicio para el Servicio de Notificaciones Fehacientes para MAZ M.C.S.S. N.º 11 (en adelante MAZ) (Expediente N.º 2024/AS/ASC/0565).

• OBJETO:

Siguiendo nuestro criterio de mejora continua para garantizar una gestión eficaz y eficiente de los recursos de MAZ se considera indispensable la Contratación del Servicio de notificaciones fehacientes mediante SMS y e-mails certificados para nuestro ERP de Mutua "Sextante" y dar cobertura a diferentes procesos de trabajo. Dichos procesos tienen que contemplar el envío de notificaciones fehacientes a terceros que tienen relación con MAZ.

• EXISTENCIA/INEXISTENCIA LOTES:

Esta prestación no admite la realización independiente mediante su división en lotes por el siguiente motivo: el riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza del objeto de este, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes por una pluralidad de contratistas diferentes.

• MEDIOS:

MAZ ha analizado la capacidad de esta Mutua para realizar el objeto del contrato llegando a la conclusión que los medios de MAZ son insuficientes para prestar el servicio que se pretende contratar obligando a la misma a licitar dicha necesidad. Todo ello por los siguientes motivos:

- MAZ no cuenta con los recursos humanos necesarios para realizar el objeto del contrato, debido a falta de capacitación, formación o personal suficiente.

• PRESUPUESTO LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO:

El presupuesto de licitación y el valor estimado calculados de conformidad a lo dispuesto en los artículos 100 y 102 LCSP son los siguientes:

Presupuesto base de licitación (sin IVA)	57.600,00 €
Modificaciones previstas	11.520,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	69.120,00 €

Siguiendo lo fijado en la Ley de Contratos del Sector Público respecto al cálculo del presupuesto base de licitación y valor estimado, MAZ para la obtención de información para esta contratación, ha procedido al estudio de licitaciones con objeto de características similares publicadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público, según consta en el Anexo I de la presente Memoria.

- **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

El procedimiento de contratación elegido es el abierto simplificado de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, en base a que su valor estimado que no supera los 143.000 euros.

La elección de este procedimiento se debe a que los trámites de la licitación son más ágiles, permitiendo satisfacer las necesidades públicas con publicidad y transparencia; reduciendo los sobres a presentar sin menoscabar los principios de igualdad y concurrencia entre operadores económicos.

Atendiendo a su valor estimado, el contrato está no sujeto a regulación armonizada y no le resulta aplicable el régimen del recurso especial en materia de contratación.

El expediente se tramitará de forma ordinaria.

- **SOLVENCIA:**

Para participar en el procedimiento los operadores económicos tienen que cumplir con los criterios de solvencia establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han sido fijados teniendo en cuenta que están vinculados al objeto del contrato y son proporcionales al mismo:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Declaración sobre el volumen anual de negocios del licitador o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles por importe igual o superior al presupuesto máximo de licitación (IVA no incluido).

Se acreditará mediante: Declaración Responsable firmada.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Relación de los principales suministros o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los 3 últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Se acreditará mediante: Además de la presentación de la relación indicada en el párrafo anterior se presentarán tres certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Acreditación del cumplimiento de normas de calidad y de gestión medioambiental. El licitador deberá aportar los certificados siguientes (artículos 93 y 94 LCSP)

- Certificación ISO 27001 – Seguridad de la información
- Prestador cualificado de servicios electrónicos de confianza en la categoría de entrega electrónica cualificada.

• **CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:**

En el contrato se incluye como condición especial de ejecución la siguiente:

Favorecer la formación y aprendizaje de los profesionales encargados de la ejecución del contrato adjudicado, que se acreditará de la siguiente manera:

- ✓ Antes de la ejecución del contrato: Se aportará declaración responsable firmada acreditando el cumplimiento del plan de formación.
- ✓ Durante la ejecución del contrato, antes de la finalización de la vigencia del contrato, se aportarán Certificados o Diplomas de formación emitidos, hoja de costes asociados a la formación, listado de asistencia presencial u on line, facturas en caso de formación externa o cualquier otra documentación que acredite la formación de forma suficiente.
- ✓ En cualquier momento durante la vigencia del contrato: Podrá ser requerida información adicional.
- ✓ Antes del abono de la totalidad del precio del contrato: Se verificará su cumplimiento.

• **CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

El contrato se adjudicará mediante la aplicación de varios criterios de adjudicación tanto automáticos como de evaluación posterior con fin de poder valorar la calidad del servicio:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		PONDERACIÓN
1 -	<p>CRITERIO: Solución tecnológica y de los servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planteamiento global y calidad de la solución acorde con los requisitos del pliego (6 puntos) - Plataforma web de gestión: (3 puntos) El licitador deberá aportar un manual explicativo lo más detallado posible y/o un acceso a su portal en modo de prueba. Se valorará el sistema de consulta y la obtención de certificados. Debe ser un sistema lo más ágil, intuitivo y funcional posible. <p>DOCUMENTACION: Memoria Técnica</p>	Hasta un máximo de 9 puntos.
2 -	<p>CRITERIO: Plan de Implantación Programación, detalle y calidad del Plan de implantación</p> <p>DOCUMENTACIÓN: Memoria Técnica</p>	Hasta un máximo de 13 puntos.

3 -	CRITERIO: Servicios de soporte Planificación, utilidad y calidad de los servicios propuestos DOCUMENTACIÓN: Memoria Técnica	Hasta un máximo de 3 puntos.
	TOTAL	Hasta un máximo de 25 puntos

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		PONDERACIÓN
1 -	CRITERIO: Oferta económica <p>Cada uno de los licitadores podrá mejorar la oferta de licitación a la baja.</p> <p>Obtendrá mejor puntuación la oferta con precio más baja que no incurra en anormalidad.</p> <p>Para realizar la puntuación de las ofertas económicas recibidas se tendrá en cuenta la SUMA TOTAL de los importes resultantes de multiplicar la cantidad estimada a comprar durante un año de duración de cada una de las órdenes por el precio unitario ofertado por el licitador.</p> <p>A la oferta más económica se le asignará la puntuación máxima. Al resto de las ofertas se les asignará la puntuación proporcional que les corresponda en función de la oferta más ventajosa determinada por la siguiente fórmula:</p> $\text{Puntuación} = 60 \times \frac{\text{Oferta más económica}}{\text{Oferta del licitador a valorar}}$ <p>DOCUMENTACION: Se deberá aportar el Anexo VII de COMPROMISO DE OFERTA ECONÓMICA.</p>	60 puntos
3-	CRITERIO: Realización de prueba piloto sin coste para MAZ en tecnología de identidad digital (documentos) <p>S/N: En el caso de que el proveedor preste servicios de identidad digital, se valorará la realización de un piloto a nivel técnico mediante el desarrollo de una integración con los sistemas del adjudicatario y en coordinación con el equipo TIC de MAZ. El objetivo de esta prueba es validar la tecnología de cara a plantear futuros casos de uso que aporten valor dentro de MAZ. (15 puntos)</p> <p>DOCUMENTACIÓN: Declaración responsable según Anexo XXIV del Pliego de Cláusulas Administrativas</p>	15 puntos
	TOTAL	75 puntos

En la elección de los criterios de adjudicación de la contratación objeto del presente procedimiento ha tenido especial relevancia, de un lado, la obtención de la oferta económicamente más ventajosa en su acepción de mayor relación calidad-precio posible y, de otro, que tenga una vinculación directa con su objeto (entendida como integradora de las prestaciones que deben realizarse de acuerdo con el contenido del Pliego de Prescripciones Técnicas).

A su vez, ha quedado garantizado el respeto de los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores; y asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, y el principio de integridad, una eficiente utilización de los fondos destinados a la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa, de conformidad todo ello a lo establecido en el artículo 1 de la LCSP.

Por último, todo ellos van acompañados de especificaciones que permiten comprobar, de manera efectiva, la información facilitada por los licitadores con el fin de evaluar la medida en que las ofertas cumplen los criterios de adjudicación.

En lo concerniente a la elección de la fórmula para la valoración del criterio precio, su justificación se encuentra en la circunstancia de resultar proporcional en relación con las bajas ofertadas, tratándose de una fórmula lineal en que la asignación de la puntuación se efectuará mediante la ponderación inversa al importe de las ofertas, concediéndose la máxima puntuación a la oferta más económica.

• **OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS**

El art. 149. 2 apartado b) de la LCSP prevé que los parámetros objetivos en virtud de los cuales se entiende que una proposición es anormal han de ir referidos a la oferta considerada en su conjunto.

En la presente licitación los parámetros que determinan si una propuesta se encuentra incurso en valor anormal o desproporcionado son los siguientes:

Se encuentra incurso en valor anormal o desproporcionado, a los efectos del artículo 149 de la L.C.S.P:

- según la relación entre las cifras obtenidas de las siguientes variables que se calcularán en relación con los criterios de adjudicación que no son precio
 - (1) el promedio aritmético de las puntuaciones obtenidas por las empresas
 - (2) desviación de cada una de las puntuaciones obtenidas por el licitador con respecto al promedio de las puntuaciones.
 - (3) cálculo del promedio aritmético de las desviaciones obtenidas, en valor absoluto, es decir, independientemente de la más o menos.

cuando la puntuación esté por encima del valor resultante de la suma de las variables 1 y 3.

- y al mismo tiempo, su oferta económica sea inferior en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de todas las ofertas económicas admitidas en la licitación.

• **SUBCONTRATACIÓN**

Finalmente, y por lo que se refiere a la subcontratación el contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación con sujeción a lo que dispongan los pliegos.

Este documento será objeto de publicidad en el perfil de contratante en cumplimiento del artículo 63 LCSP.

Zaragoza, a 12 de julio de 2024

Fdo. D. Vicente Camarena Grau
Responsable Departamento PMO

ANEXO I

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DESGLOSADO

COSTES DESGLOSADOS

Desglose de costes para la elaboración del presupuesto		
Costes	Porcentaje	Presupuesto Máximo Licitación
Costes directos estimados (excluido IVA):	78,68%	45.319,68 €
Costes indirectos estimados (excluido IVA). Gastos generales, financieros, beneficio industrial, etc.	21,32%	12.280,32 €
TOTAL	100%	57.600,00 €

JUSTIFICACIÓN VALOR ESTIMADO

DOCUMENTO:	INFORME DE JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE NOTIFICACIONES FEHACIENTES PARA MAZ MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 11
FECHA:	20-05-2024
TIPO DE CONTRATO:	SERVICIO
TRAMITACIÓN:	ORDINARIA
PROCEDIMIENTO:	ABIERTO SIMPLIFICADO

1.- ANTECEDENTES

Siguiendo lo fijado en la Ley de Contratos del Sector Público respecto al cálculo del presupuesto base de licitación y valor estimado, MAZ M.C.S.S. N.º 11 (en adelante MAZ) para la obtención de información para el Servicio de Notificaciones fehacientes, se ha procedido al estudio de Licitaciones con objeto de características similares publicadas en la Plataforma de Contratación del Estado. Dichos pliegos son de características similares en cuanto a estructura y servicios solicitados.

2.- LA SOLICITUD DE INFORMACION

MAZ se ha basado para la obtención del importe de esta licitación en las Licitaciones publicadas en la Plataforma de Contratación del Estado con los siguientes expedientes:

- *10361/2023 Servicio de notificaciones administrativas y judiciales con presunción de fehaciencia y veracidad.*

- *M-1587 Notificaciones fehacientes herramienta de gestión de trámites de Sodercan*
- *2023.00239 Servicio postal universal de entrega de notificaciones administrativas del CMH con presunción de veracidad y carácter fehaciente*

PROVEEDORES	EXPEDIENTE	VALOR ESTIMADO
ALCALDIA DEL AYTO. DE ONTINYENT	10361/2023	99.760,34 euros
SORDECAN	M-1587	14.999,00 euros
CONSORCIO DE LA VIVIENDA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA	2023.00239	170.413,20 euros

3.- CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta el estudio realizado y ajustando el precio a las condiciones y necesidades en las que MAZ va a publicar esta licitación se ha llegado a las siguientes conclusiones:

- Tener en consideración los datos obtenidos del estudio para calcular el presupuesto base de licitación, que oscilará entre **55.000 euros / 58.000 euros.**